



ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL SENADO POR DELEGACIÓN

11 de enero de 2018

XII Legislatura

RESOLUCIÓN

Asunto: Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Mesa del Senado, en su reunión del día 18 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado, al amparo de lo dispuesto en las Normas 14ª y 39ª de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, aprobadas por la Mesa del Senado en su reunión del día 2 de diciembre de 2014, acordó clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente y requerir a la empresa que presentó la proposición clasificada en primer lugar para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento y con carácter previo a la adjudicación del contrato, aportase la documentación contemplada en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La clasificación se refleja a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Powernet I, S.L.	100,00
Soluciones Digitales de Telecomunicación, S.L.	88,68
Ámbar Telecomunicaciones, S.L.	85,51
Aryse Infraestructuras, S.L.	75,80

SEGUNDO.- La documentación requerida ha sido correctamente presentada dentro del plazo establecido a tal efecto.



SENADO

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL SENADO POR DELEGACIÓN

11 de enero de 2018

XII Legislatura

II. RESOLUCIÓN

El Presidente del Senado, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Mesa del Senado en su reunión del día 18 de diciembre de 2017 y al amparo de lo establecido en la Norma 39ª de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, aprobadas por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 2 de diciembre de 2014, acuerda:

1. Adjudicar a la empresa POWERNET I, S.L., el contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado, por un importe máximo de 48.000,00 euros, IVA no incluido (58.080,00 euros, IVA incluido) y por los precios unitarios ofertados.

2. Publicar la Resolución en el perfil del contratante de la página web del Senado.